

México D.F., a 9 de diciembre de 2015.

Versión Estenográfica de la L Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes.

Bienvenidos a la L Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, buenas tardes.

Le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno tenemos quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día con la petición de poder tratar en primer lugar el asunto listado bajo el numeral III.1 y después el asunto referente a la resolución mediante el cual el Pleno determine imponer una sanción y después lo relativo a la desagregación del bucle, por la complejidad de los temas.

El III.3 hacerlo a III.1 así es, invertir el orden.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba en esos términos el Orden del Día, señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entonces, pasamos a la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Transportes Turísticos y Ejecutivos Olmeca Maya de Tabasco, S. de R.L. de C.V. por usar la frecuencia 456.915 MHz en Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión permiso o asignación respectiva, para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Cumplimiento.

Lic. **Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle**: Gracias Presidente, señores Comisionados.

Doy cuenta a este órgano colegiado con el asunto cuya instrucción corresponde a la Unidad de Cumplimiento y se somete a su consideración.

Como ya se mencionó en el Orden del Día, dicho proyecto corresponde a la Resolución del procedimiento administrativo de imposición de sanción y declaratoria de pérdida de bienes en favor de la Nación, instruida en contra de la empresa Transportes Turísticos y Ejecutivos Olmeca Maya de Tabasco, S. de R.L. de C.V., toda vez que se detectó que la misma se encontraba prestando un servicio de telecomunicaciones en su modalidad de radiocomunicación privada, sin contar con la respectiva concesión o permiso a través del uso del espectro eléctrico en la frecuencia de 456.915 MHz, actividad que se llevaba a cabo con fines de comunicación local relacionada con el transporte terrestre de personas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

En dicho asunto se llevó a cabo la visita de verificación respectiva en la que se detectó que Transportes Turísticos y Ejecutivos Olmeca Maya de Tabasco, S. de R.L. de C.V. tenía instalado sin operación un equipo de radiocomunicación conectado a una línea de transmisión con la que se llevaban a cabo transmisiones en la banda de UHF, por lo que en tal sentido se procedió al aseguramiento de los bienes relacionados con la comisión de dicha conducta.

En consecuencia, se inició el procedimiento sancionatorio correspondiente en el cual se otorgó garantía de audiencia a la presunta infractora y se respetaron a cabalidad las garantías de legalidad y debido proceso. Sin embargo, no compareció persona alguna a deducir sus intereses.

Una vez acotada la instrucción y analizadas puntualmente todas y cada una de las constancias que integran el expediente, se considera que quedó plenamente acreditada la conducta consistente en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en su modalidad de radiocomunicación privada a través del uso de la frecuencia de 456.915 MHz en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, sin contar con concesión, permiso u autorización alguna.

La conducta detectada es violatoria de la normatividad de la materia, por ellos se somete a consideración de este órgano colegiado la imposición de

una multa y la declaratoria de pérdida a favor de la Nación de los bienes y equipos detectados durante la visita de verificación.

Ahora bien, cabe señalar que para individualizar la sanción económica que se propone y toda vez que el infractor no informó a esta autoridad el monto de sus ingresos acumulables, se solicitó al Servicio de Administración Tributaria que informara si contaba con registro alguno respecto a la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio del año de 2014 por parte de la presunta infractora.

En respuesta a lo anterior, el administrador desconcentrado de servicios al contribuyente Tabasco Uno de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria en desahogo del citado requerimiento, informó a esa autoridad que la empresa Transportes Turísticos y Ejecutivos Olmeca Maya de Tabasco, S. de R.L. de C.V. presentó su declaración anual de impuestos correspondientes al ejercicio de 2014 y remitió copia certificada de la misma.

Sin embargo, de su análisis se desprende que la misma se presentó en ceros.

En virtud de lo anterior, para el cálculo de la multa respectiva se atendió al mecanismo previsto en el artículo 299 de la ley que establece que en caso de que no se hayan proporcionado los ingresos del infractor o no se hayan determinado envíos acumulables para efecto del Impuesto Sobre la Renta, la autoridad impondrá una multa con base en salarios mismos.

En tal sentido, se propone la imposición de una multa de dos mil días de salario, lo cual equivale la cantidad de 140 mil 200 pesos, mismos que atiende a los factores como daño, intencionalidad y gravedad, así como a la capacidad económica del infractor.

Es cuanto señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Gerardo.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente, muy buenas tardes.

Quiero muy brevemente expresar mis razones para acompañar este proyecto en el que no solo se detecta el uso de un equipo de radiocomunicación y uso, por ende, del espectro, sin contar con título habilitante, sino que además veo que puntualmente se cumplieron los formalismos del debido proceso, una debida elaboración de la orden de visita con un domicilio exacto.

Se le solicitó al visitado acredita sus ingresos, el cual no respondió, no proporcionó información alguna.

Consta así el uso aunque haya sido o no hasta con una prestación onerosa de esos tipos de radiocomunicación, pero sí la explotación de alguna manera del espectro, está en violación a normas de orden público y con una intencionalidad.

De tal manera que acompañe tanto, se decrete la pérdida de este equipo en favor de la Nación, como la imposición de la multa ya referida por el licenciado Sánchez Henkel.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada Labardini.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente.

Yo coincido en términos generales con lo que acaba de mencionar la Comisionada Labardini.

Veo que en esta sanción que se propone están los elementos necesarios para sostener que se dio la infracción señalada, que se estuvo utilizando estas frecuencias sin contar con un título habilitante para ello.

Veo también, además con satisfacción, que se hizo el requerimiento de información al SAT para conocer los ingresos del infractor que es algo que no se había hecho en ocasiones anteriores y con ello se fortalecen los procedimientos.

No obstante, tengo una observación que me gustaría plantear, poner a consideración del Pleno como un elemento adicional a los que ya se consideran en el proyecto de resolución.

En el expediente se hace notar que durante la visita, la persona que atendió la visita se negó a pagar los equipos durante la realización de esta visita, pero este elemento no se considera en el proyecto de resolución para en su caso considerar los elementos para determinar el monto de la multa.

Yo veo en esta actitud de la persona que atendió la visita, un elemento que puede aportar en cuanto a la intencionalidad de la conducta, porque en el momento de estarse realizando e informársele de la situación en la que se encontraba al estar operando estos equipos en unas frecuencias para las cuales no contaba con ninguna autorización, se hace, se revela si es que no estaba en conocimiento de esta situación ésta persona, en ese momento se haría evidente la infracción.

De hecho, yo no puedo dejar de ver que ésta es la misma lógica que lleva al aseguramiento del equipo. Asegurar el equipo impide que se pueda seguir utilizando para la transmisión en estas frecuencias para las cuales no se cuenta con autorización, a pesar de que no haya concluido todo el proceso que culminaría con esta resolución que en este momento estamos analizando.

Entonces, el solicitarle que se apaguen los equipos no se está perjudicando, no se está adelantando ninguna resolución, es una acción que acompaña en toda lógica al aseguramiento del equipo.

Yo también lo vería como si se opusiera a que se aseguraran los equipos.

Finalmente esto va encaminado a que no se sigan utilizando y por esa razón me parece que es un elemento que se debe considerar y mi propuesta es simplemente esa, que se tome en consideración, en la resolución, esta circunstancia que de hecho está en el expediente ahí claramente detallada esta negativa y en su caso considerarla en la parte donde se determina el monto de la multa.

A mi juicio, esto debería llevar a un incremento de la multa y eso es lo que pongo a su consideración.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

A su consideración el proyecto y la propuesta de la Comisionada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario German Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

Para solicitar por medio de su conducto si es posible que el área comente algo al respecto de la propuesta, para normar criterio, si es posible.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Con gusto Comisionado Fromow.

Gerardo, por favor.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle: Con su venia Presidente, Comisionados.

Sí, en el desarrollo de la visita, existen elementos precarios, presuntivos de la realización de una conducta ilícita, inclusive en el desarrollo mismo de la visita, cuando se requiere la exhibición y la acreditación del título legal con el que se está usando y aprovechando el espectro, se genera al no exhibirlo el visitado, se genera la presunción *iuris tantum* de que no cuenta con título legal.

Pero no constituye una resolución *per se*, ni podría constituirla, porque el visitador no tiene facultad alguna para determinar por sí y ante sí, si el visitado está realizando una actuación ilegal.

De ahí que su actuación debe cesar y ceñirse al marco legal para determinar el aseguramiento de los bienes, la designación de un depositario de los mismos y al presentarse esta situación de una operación, realizó una solicitud que sí ciertamente habría contribuido a cesar una eventual falta.

Pero todo esto está sujeto a un procedimiento legal, formal, que debe de llevarse ya a cabo en sede administrativa.

Es después de todas y cada una de las etapas del procedimiento a donde el visitado tiene oportunidad de acreditar si cuenta o no con título legal, si hacía uso válidamente del espectro, si contaba con la autorización correspondiente, en fin, si había eximientes de responsabilidad y todos estos elementos los que conducen a una resolución que demostrado que sea, que se hacía un uso ilícito, se determina imponer una sanción y en su caso determinar la pérdida de bienes, pero eso corresponde al Pleno.

Por ello, yo he pedido, yo he instruido a los visitadores, que la conducta que despliegan en la práctica estas visitas, se limite y en términos absolutos y específicos a las facultades específicas que les concede la ley.

De forma tal que frente a esta práctica que se está realizando, en ese momento en el cual éste visitado estaba realizando y desatendió la solicitud de no apagar los equipos, lo prudente era precisamente el hacer constar esta circunstancia para efecto de hacerlo constar y que fuera ya la autoridad competente, en este caso la Unidad de Cumplimiento y el Pleno, desde luego, los que resolvieran lo conducente.

Pero sí, esta omisión por parte del visitado para proceder a apagar los equipos no agrava la conducta que es materia de esta conducta, ni tampoco constituye un elemento que permita o contribuya a fijar una mayor o menor multa en opinión de esta Unidad de Cumplimiento.

Es cuanto señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Gerardo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

De un análisis efectuado al proyecto que se somete a consideración de este Pleno, se advierte que derivado de la visita de inspección- verificación y tras desahogar el procedimiento administrativo de imposición de sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, se corroboró que Transportes Turísticos y Ejecutivos Olmeca Maya de Tabasco, S. de R.L. de C.V. se encontraba prestando servicios de telecomunicaciones de radiocomunicación privada haciendo uso de la frecuencia 456.915 MHz, sin contar con la concesión correspondiente.

Al respecto y toda vez que del contenido del proyecto en cuestión se desprende que se ha cumplido a cabalidad con las etapas procedimentales que conforme a derecho proceden, es viable concluir que el mismo se encuentra debidamente fundado y motivado al concluir que se infringió lo dispuesto en el artículo 16 en relación con el artículo 75 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al haberse acreditado que se encontraba prestando servicios de telecomunicaciones y de radiocomunicación privada, haciendo uso de la mencionada frecuencia.

En este sentido, adelanto mi voto, que será a favor de este proyecto, gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Sometería a su aprobación la propuesta que ha formulado la Comisionada María Elena Estavillo en el sentido de incorporar, si entendí bien, en la parte de motivación, como una causal de agravante el hecho de que se hayan negado a apagar los equipos que estaban siendo utilizados y en consecuencia de esta consideración incrementar la multa.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para pedir que se aclarara en cuánto se aumentaría la multa, porque tiene que haber una precisión en eso.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Considerando la multa tal y como la propone la Unidad para no variar esas consideraciones, simplemente propondría agregar sobre ese monto un porcentaje que podría ser del 10 por ciento.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

¿Está clara la propuesta de la Comisionada Estavillo?

La someto a su consideración. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

De la propuesta de la Comisionada Estavillo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de dos votos a favor de la propuesta, del Comisionado Cuevas y de la Comisionada Estavillo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: En contra el resto de los Comisionados presentes, el Comisionado Fromow, el Comisionado Presidente, el

Comisionado Borjón, el Comisionado Estrada y la Comisionada Labardini, por lo que no se acepta la propuesta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entonces lo que está a votación es el proyecto en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias y gracias a la Unidad de Cumplimiento.

Pasamos entonces al siguiente asunto listado.

Solicitaría que se trataran en bloque, dado que se comparte la misma naturaleza, los asuntos listados bajo los numerales III.2 y III.3 que son la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

La Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica y autoriza al agente económico preponderante los términos y condiciones de la oferta de referencia de desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. respectivamente, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado, Presidente.

Los proyectos que se someten a su consideración son probablemente parte de las medidas más trascendentes para el sector.

En efecto, conforme al artículo Noveno Transitorio de la reforma constitucional, se estableció la obligación de este Instituto para dictar las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones, de manera que otros concesionarios puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de

telecomunicaciones y el punto de acceso en la red local pertenecientes a dicho agente.

El Instituto cumplió en tiempo y forma con dicha obligación al declarar al agente económico preponderante en el sector telecomunicaciones el 6 de marzo de 2014 y como parte de dicha declaratoria se emitió también el Anexo 3 que versa sobre las medidas específicas para la desagregación efectiva de la red local.

En atención precisamente a este Anexo 3, el Instituto constituyó el Comité Técnico para la desagregación efectiva de la red local, conforme a las Reglas de este Comité se discutieron las condiciones para revisar la desagregación efectiva de la red del agente económico preponderante, hubo acuerdos por unanimidad y otros desacuerdos que tuvieron que ser resueltos por definitiva por este Instituto el 26 de junio de 2015.

Esta última resolución Comisionados, detonó los tiempos para que el agente económico preponderante presentara su propuesta de referencia, propuesta de oferta de referencia e iniciar el procedimiento de y revisión aprobación.

En este sentido, el 1 de septiembre, el agente económico presentó la primera oferta de referencia, el 9 de octubre el Pleno autorizó el requerimiento de modificaciones a la oferta y el 10 de noviembre, el agente económico preponderante presentó la nueva oferta modificada.

Considerando lo establecido en las medidas de desagregación, las condiciones resueltas por este Pleno el 26 de junio, los requerimientos de modificaciones, la UPR inició el análisis de la propuesta final de oferta a fin de que ésta se apegue al marco normativo aplicable y que no establezca condiciones que inhiban la competencia en el sector.

El resultado de este análisis está contenido en la resolución y es lo que nos lleva a proponerles la oferta, modelo de convenio y sus anexos.

No debe pasar desapercibido Comisionados que a diferencia de otras ofertas, en el caso de la presente, también deben incluirse las tarifas de los servicios, esto no está en las otras ofertas.

En este sentido, la medida Trigésima Novena de las medidas de desagregación, establece que para servicios de desagregación total o compartida del bucle o sub bucle, así como para la coubicación, las tarifas se determinarán mediante una metodología de costos incrementales promedio

de largo plazo, por lo que hace a los servicios de reventa de línea y acceso indirecto al bucle local, la metodología a emplear será la de costos evitados.

Esta misma medida Trigésima Novena señala que las propuestas tarifarias se sujetarán al proceso de la medida Quinta, es decir, el AEP presenta su propuesta tarifaria, el Instituto formula requerimientos y al final corresponde al Instituto aprobar o modificar dicha oferta tarifaria.

En este sentido, para la determinación de las tarifas estamos utilizando diversos modelos de costos que fueron desarrollados por un consultor externo y que cumplen con el enfoque metodológico dictado por la medida Trigésima Novena de las medidas de desagregación.

Algunos, finalmente para concluir Comisionados, algunos de los cambios sujetos a que en su caso ustedes nos los aprobaran y que estaríamos considerando para el engrose, no sé si quieren, me permitan dar, presentarlos como propuestas del área para el engrose, sería: Como punto número uno; respecto a la descripción de todos los elementos requeridos para que exista factibilidad de proveer el servicio, esto es el numeral 1.4, sugerimos que se acote a sitios y domicilios sin acometida.

También señalamos o sugeriríamos que se precise que no se podrá denegar el servicio si la falta de recursos de red es solucionable, sin recurrir en grandes costos e implica un escalonamiento normal de los servicios por crecimiento de la demanda, actuando tal y como el preponderante lo haría en sus propias operaciones. Ese sería el punto número 1, acotar el numeral 1.4.

Como propuesta dos; respecto a la referencia que hacíamos a la Regla de Portabilidad, a la Regla 21 de Portabilidad de la Prohibición para incurrir en prácticas de retención, estamos considerando no hacer referencia a la Regla 21 y más bien aquí establecer que no debe incurrir en prácticas de retención, pero tampoco de promoción de sus servicios, porque aquí no sería siempre retención, porque puede haber usuarios nuevos.

Entonces más bien ahí la solicitud es evitar esa Regla, clarificar a partir de cuándo y hasta dónde está prohibido incurrir en estas prácticas de retención y de promoción de sus propios servicios, eso es por lo que hace al número dos, perdón.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Perdónenme, adelante Javier por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Como sugerencia número tres, ahí es nada más someter a su consideración, hemos recibido algunos comentarios en el sentido de que cuándo se va a desinstalar por ejemplo: bucles de cobre, que se anticipe, que se avise con cinco años de anticipación.

Esto lo recibimos del consultor externo que tuvimos, considera que es una mejor práctica, pero nosotros como le vemos en el área, pero es un tema relevante que necesitaríamos retroalimentación del Pleno, es que podría ser más bien materia de las medidas de desagregación, no tanto de la oferta.

O sea, en las medidas de desagregación ya se estableció una extensión de dos años para proyectos nuevos de fibra óptica, creemos que un aviso de estas características pudiera ser más bien materia de las medidas y no propiamente de la oferta, pero sería un tema a su consideración.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Perdón Javier.

Para entender este punto que entiendo, es el de la tercera modificación, ¿ya está incluida en la propuesta que circuló como comentario?

Ing. Javier Juárez Mojica: No, no está, es más bien, quisimos exponerlo para que ustedes consideren, como no lo mencionó y en la reunión del trabajo, también con ustedes, lo mencionó como un tema muy relevante la anticipación para hacer este cambio de quitar el cobre, quisimos exponerlo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

Ing. Javier Juárez Mojica: Punto número cuatro, es para dar consistencia a las condiciones resueltas el 21 de junio, estamos haciendo una revisada para que no se interprete que en la solicitud de modificación de servicios, por ejemplo: cuando se va a aumentar la velocidad a un cliente, se requiera verificación de voluntad del usuario.

En este sentido les digo, es para darle consistencia a estas condiciones de junio 26, la Condición Vigésima Quinta, inciso 4, establece que: la verificación de voluntad del suscriptor corresponde exclusivamente para aquellos casos en que el usuario o suscriptor desea cambiar de proveedores de los servicios de telecomunicaciones que tiene contratados.

Como está redactado ahorita era que, contratación o modificación requería tener la documentación del usuario y aquí creemos que podría ser incluso

unilateral como una promoción del propio concesionario, aumentar esta velocidad.

Esa sería una propuesta y es básicamente para dar consistencia a lo que ya se resolvió en junio.

Estamos precisando que cuando técnicamente es factible proveer el servicio con fibra o cobre en el domicilio, esto también nos llegaron algunos comentarios el día de hoy.

El concesionario podrá elegir el medio de transmisión que quiera utilizar, sea cobre o sea fibra.

También en consistencia a lo presentado por Telmex en su propuesta relacionada con las mediciones de distancia contra velocidades máximas alcanzadas en las cuales se señalan velocidades menores a 5 Mb por segundo, estamos incluyendo en la oferta velocidades menores a 5 Mb. Ese fue el punto seis, perdón Presidente.

El punto número siete, para todos los servicios con excepción del servicio de reventa de línea, también sujeto a su consideración, es eliminar la posibilidad de que Telmex pueda proveer su propio módem o su módem.

Solo en los casos del servicio de reventa de línea por tratarse de un servicio que proporciona de manera integral el agente económico preponderante, se dejaría la opción de que si el usuario final no tiene inconveniente pueda seguir utilizando el módem de Telmex.

Esas serían las siete propuestas de modificación Comisionados, sujetas a su discusión o aprobación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Javier.

Entiendo que el proyecto se circuló ya con éstas propuestas que son precisamente.

Ing. Javier Juárez Mojica: No Presidente, se circuló sin éstas.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sin éstas propuestas, ya.

Son producto de las observaciones recibidas con motivo de los proyectos circulados, entonces se requeriría una autorización expresa de este Pleno para

ir con cada una de ellas, que en su gran mayoría, si entendí bien, son precisiones o cuestiones de consistencia.

Ing. Javier Juárez Mojica: Es correcto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Salvo la tres que sí implica una definición específica de si se impone un plazo de cinco años.

Ing. Javier Juárez Mojica: De entrada si es materia o no es materia de la oferta, ahí sería más propiamente las medidas, creo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: O de las medidas.

Muy bien, están a su consideración los proyectos Comisionados y primero consultaría si existe alguna duda sobre las propuestas formuladas por el área y la consulta en particular que hace respecto al numeral tres.

Ing. Javier Juárez Mojica: Exacto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Una muy puntual en este aspecto de retirar el cobre y entiendo el dilema si es materia de modificación de medidas o de oferta, pero vi en la última versión de la oferta, una redacción que dice:

El preponderante si fuese a hacer cualquier modificación o mejora a su red, no específicamente quitar el cobre, deberá hacerlo con una anticipación de tres meses.

Yo no sé si cubre este supuesto, pero quiero pensar que no, pero, y veo, decía seis y ahora dice tres y no sé cómo se relaciona con esto otro, me pareció como súper corto tres meses y no sé si en esa redacción amplia pudiese el preponderante incluir, oye, como parte de mis modificaciones también pienso retirar este cobre.

Entender el alcance de esta redacción última que vi y si no pega en el otro aspecto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Javier, por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Esa se mantendría, Comisionada, sería específicamente, o sea así lo estableceríamos cuando implique retirar el cobre, porque eso podría implicar que entonces los servicios de desagregación del bucle local que se están prestando ya no se podrían seguir prestando, esa es la implicación.

En el caso anterior que usted menciona no implicaría que se puedan dejar de prestar esos servicios de desagregación del bucle, o sea la implicación precisamente como la implicación, podría ser que ya no se puedan prestar bucles desagregados es que el consultor sugería que pudiera ser un plazo más amplio, no el de los tres meses.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, pero entonces las modificaciones son mucho menores.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, son menores, exacto, es correcto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

Si es posible, por medio de su conducto, pedir un poco una aclaración respecto a la primera propuesta que hizo el área, creo que tiene que ver cuando no hay acometida y se quiere, se solicita a la misma si es factible técnicamente, si es técnicamente factible.

Sin embargo, hay una parte que me llama la atención que si lo dejamos tal cual como lo están proponiendo pudiera ser que esto aunque fuera técnicamente factible, nunca se lleve a cabo, que es la parte donde dicen, al menos así lo entendí: sin incurrir en grandes costos.

Quisiera preguntar al área si era posible evitar esta parte de los costos, o creo que esto había quedado que el costo se repercute, lo paga el concesionario solicitante, entonces más bien que estos costos estén orientados, más bien, lo que se cobre esté orientado a costo.

Si es técnicamente factible pues ya estará en una decisión con los solicitantes si lo aceptan o no, porque si no nos va a pasar lo que sucedió con la Portabilidad Numérica en la anterior Ley Federal de Telecomunicaciones, donde la fracción V del artículo 44 decía que se tenía que implementar

cuando esto, a juicio de la Secretaría fuera técnica y económicamente factible; y pues pasaron más de diez años y nunca se pudo definir si económicamente iba a ser factible o no.

Entonces, en este sentido, estando de acuerdo con la propuesta del área, en principio ver si esta redacción de, sin incurrir en grandes costos, que a mi entender es demasiado subjetivo y si se puede modificar de alguna forma para darle viabilidad a esta propuesta.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí Comisionado, si me lo permite le daría la palabra a Luis para que explique cómo podría hacer una redacción más clara en esos términos.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldivar: Por favor Luis, adelante.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: ¿Qué tal?, buenas tardes, muchas gracias Comisionados.

Sí, efectivamente el punto que comenta el ingeniero Juárez tiene que ver con una modificación que se le hizo al texto que ustedes ya conocían, con la intención de ser mucho más precisos en el alcance de la flexibilidad con la que podría contar el preponderante para negar el servicio en caso de que no hubiera esta factibilidad técnica.

Si me permiten voy a leer la propuesta que se dice:

Se considerará disponible y por lo tanto Telmex no podrá denegar el servicio si la falta de recursos de red es solucionable en un plazo de tiempo razonable o sin recurrir en costo elevado e implica un escalonamiento normal de los servicios por crecimiento de la demanda actuado tal y como Telmex lo haría con sus propias operaciones.

La consideración de indisponibilidad para un recurso y su aplicación para denegar solicitudes, deberá motivarse con base en el criterio anterior.

En particular se considerará que aquellos elementos de red que requieran realización de obra civil en la planta externa o nuevos tendidos de parte cobre o cable óptico no demandado por la propia operativa de Telmex, cumplen con el criterio anterior, es decir, que a menos de que se requieran estas inversiones más importantes sería el único caso donde podría denegar el servicio por causas de factibilidad técnica.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, tal vez no entienda bien el sentido, pero yo creo que lo que busca esta medida y creo que es correcto, es que no se niegue el servicio si es técnicamente factible.

Entonces yo creo que aquí lo que se tendría que decir, no sé si así esté, así no lo entendí, pero si así está, lo apoyaría.

Lo que se tendría que decir es, si es técnicamente factible, lo que se tiene que hacer es que la implementación de esta opción se refleje en cuanto al costo que está involucrado, que Telmex o el preponderante analice una posible solución si es técnicamente factible y que orientada a costos le diga al solicitante cuánto, en qué monto se incurriría si es que solicitaría hacer este arreglo para tener una acometida.

Entonces no sé si en ese sentido se pudiera redactar, no sé si está así yo no lo capté en ese sentido, pero creo que siempre que sea técnicamente factible y lo que se cobre esté orientado a costos, creo que le damos posibilidad al solicitante de tomar una decisión más con base en información más concreta.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

No sé si quisiera precisar esta parte.

Adelante Javier por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, tal vez lo que tendríamos que precisar aquí es que en un escenario como éste nos pudiéramos remitir a los trabajos especiales que se contemplan en la propia oferta, nada más precisar Comisionado, que en el caso, cuando no hay acometida ésta sí se cobra y de hecho está contenido en el Anexo de tarifas, lo que se está acotando también aquí, es que donde haya un servicio activo o donde hubo un servicio activo y todavía se mantiene la acometida, ahí no se necesitaría hacer este estudio de factibilidad para domicilios donde no hay acometida, porque no ha habido un servicio, ni hay una acometida, ahí es donde se requería este estudio.

Lo que se intenta decir aquí es que no sería factible que se rechazara, porque falta un par de cobre en la red secundaria o algo, bueno, a salvo que se requieran hacer estos trabajos que señaló Luis.

Tal vez lo que valga la pena ahí complementar, es que si se requiere alguno de estos trabajos, se pueda ir a algún trabajo especial de los que se prevén en la propia oferta, esa podría ser la precisión que se pudiera hacer, ¿no Luis?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier.

Yo quisiera si me lo permite Javier, nada más consultar específicamente la propuesta relacionada con el numeral tres.

Entiendo que nuestros consultores nos proponen que establezcamos este plazo determinado de cinco años y en principio, a reserva del análisis del área, no se ve mal, pero de una primera aproximación, la duda o lo que se somete a consideración de este Pleno es si eso debe ser parte de la oferta misma de los servicios o de las medidas apegables directamente más allá de la oferta al agente económico preponderante.

Me gustaría conocer cuál es la propuesta del área específica habiendo visto las diferentes alternativas y conociendo a profundidad la propuesta de los consultores.

Ing. Javier Juárez Mojica: Nuestro punto de vista es que más bien es materia de las medidas, más que de la oferta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entonces entiendo que por lo que hace este punto se plantea como una consulta al Pleno, más que como una propuesta del área, de modificar el proyecto en cuanto a este tercer aspecto planteado.

Gracias, solo para claridad.

Comisionado Ernesto Estrada. Perdón, ¿había pedido la palabra antes la Comisionada Adriana Labardini?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Un interesantísimo e importantísimo proyecto en el cual se ha trabajado por meses, desde la declaración de preponderancia y después en cumplimiento del artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, un proyecto en el que se ha dado vista, se ha sometido a consulta, modelos de costos, se ha oído a todas las partes y que ha requerido un enorme trabajo de

escuchar a todos, al preponderante y a competidores de éste, a ver *benchmarks* internacionales e ir dimensionando y calibrando y por ello, por la enormísima labor y la complejidad que ha puesto la Unidad de Política Regulatoria y la Dirección General de Infraestructura, un reconocimiento, porque no es cosa sencilla y más en una época en que la desagregación ya en México se tarda un poquito.

Yo, en términos generales por supuesto, acompaño el proyecto, además han sido muy receptivos, acompaño un tema, la verdad, muy importante para mí, la inclusión de ofertas, de velocidades inferiores a 5 Mb por segundo, se están incluyendo para cobre, 1, 2 y 3 Mb por segundo, además de velocidades superiores.

Creo que es lo correcto, máximo cuando el preponderante está reconociendo que a determinadas distancias o más allá de determinadas distancias, el bucle no puede alcanzar ciertas velocidades, por cierto inferiores a 5 Mb, pero como oferta comercial me parece muy adecuado, me parece y me sumo a que no se considere el módem para el SAIB, para el acceso indirecto, al bucle, ni para desagregación total y compartida, no así para reventa.

Las demás propuestas, si quieren al final dejamos esta cuestión, pero entiendo que difícilmente esta modificación de plazos para retirar cobre se pudiese modificar ahorita.

Sin embargo, yo tengo dos propuestas muy puntuales.

La más sencilla que quisiera hacer, por supuesto escuchando al área primero, es qué posibilidad habría de agregar un Resolutivo como lo hicimos en las ofertas del preponderante, recientemente aprobadas en cuanto a que quede muy claro que aceptada esta oferta y máxima que ésta incluye tarifas, pues ya es un contrato de adhesión en una oferta unilateral y no nos vamos a sentar otra vez de cero a negociar y en las ofertas anteriores sí se ordenó que el preponderante deberá otorgar los servicios de acceso, de uso compartido, de infraestructura en los mismos términos y condiciones en los que se aprueba la oferta de referencia.

Estoy mencionando el Resolutivo de aquellas ofertas, de modo que si se acepta en estos términos pues ya, en ese momento hay un contrato y queremos con esto acortar tiempos y no que empiecen a negociarse y digo, no encontré un Resolutivo de esa naturaleza por eso sugiero que lo homologáramos con las otras ofertas.

Ese es un tema que cuando discutimos esa cláusula, lo discutimos muy a fondo, ustedes entienden el por qué creíamos que agregaba celeridad a que se concreten ya y se provean estos servicios mayoristas.

El otro tema sí es más complejo y discutible y hay literatura, pero me preocupa mucho.

Como ustedes saben, en el caso de la reventa telefónica, la reventa de acceso a Internet y el servicio de acceso indirecto, se aplica un modelo de costos evitados (*retail minus*), en el que se obtiene un descuento para quienes pidan estos servicios mayoristas, en reventa de 28.9 por ciento, en reventa de acceso a Internet 24.47 por ciento, en SAIB 54.9 por ciento.

A diferencia de esto, cuando se trata de la desagregación total del bucle o la compartida, aquí se aplica un modelo de costos incrementales que también nos compartieron los modelos de costos y hay en este modelo para estado de desagregación, un factor, un elemento, un costo importantísimo, que es el costo promedio ponderado del capital.

Y este sí me parece altísimo y el aceptar este WACC digámoslo así o costo de capital promedio ponderado de 12.73 pues sí resulta en unas tarifas, creo yo, más o menos hicimos el cálculo como 14 por ciento más altas de lo que resultarían si usáramos un costo promedio ponderado de capital del que voy a hablar después de impuestos.

O sea, descontando el impuesto al interés de ese capital o por lo menos en un modelo así más híbrido, descontando ese impuesto sobre el costo de capital que le llaman: el WACC, vainilla, en fin, en fin.

Y fue un punto muy hecho valer en la consulta pública, aquí tengo los comentarios, pero todos, operadores móviles, fijos, dijeron, pero qué barbaridad aquí qué se está modelando, porque el argumento del consultor fue: así lo apliqué en los modelos de interconexión.

Aquí se está modelando una red fija de un preponderante, que además tendría por ser un preponderante, un costo de capital menor al de un operador que tiene un 33 por ciento de participación del mercado, que fue como se modeló para el modelo de interconexión por una parte; y por otra, ese modelo de interconexión se prolonga en el tiempo 50 años, mientras que aquí estamos hablando de este modelo de costos de desagregación que se

va, no se están considerando flujos de efectivo a largo plazo, simplemente a un año.

Entonces, creemos que es, sabemos que el preponderante deducirá de impuestos, el interés que pague por ese costo, por ese capital, por ese financiamiento, ¿por qué?, porque conforme al artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, estos capitales tomados en préstamo para la adquisición de inversiones o para la realización de gastos, serán deducibles los intereses que se deriven de los capitales.

Entonces, estuvimos viendo modelos de WACCs y no, no hay una verdad absoluta, pero el que utilizó *Analysys Mason* difiere del que sugiere la UIT que es lo que se llama, considerando el impacto de los impuestos, post impuesto.

La UIT sugiere que se use éste cuando es factible deducir de impuestos estos intereses al capital; y viendo en otros países la importancia que puede ir tomando con el tiempo el *unbundling* en sentido estricto, el *unbundling*, la desagregación total o compartida del bucle respecto del *bitstream* o de la reventa, sí me parece importante que no la matemos con un costo de capital tan alto.

Por ejemplo, en España, en el año 1, el *unbundling* era cero y en el año 9 ya más de dos millones 260 mil líneas ya estaban en *unbundling* mientras que la reventa sí aumentó, pero no en las proporciones que aumentó tanto el *bitstream* como el *unbundling*, pero con un costo de capital tan alto como 12.73 contra uno que es antes de impuestos, contra un 8.91 que podría ser post impuesto, sí creo que eso va a desincentivar terriblemente la desagregación total o compartida.

Pero un dato más importante que encontré, el Grupo América Móvil en sus reportes a la *Securities and Exchange Commission*, o sea el famoso F20 de 2014, él mismo utiliza un costo de capital de 9.19 y nosotros le estamos reconociendo un 12.73.

De lo que vi en la literatura sobre este tema, hay digamos estas tres visiones, antes de impuesto, que es lo que está aplicando *Analysys Mason*, después de impuesto que bajaría bastante como a 8.90 o un intermedio que es el vainilla y creo que sí podría hacer una diferencia muy grande en las tarifas de desagregación nada más, en las otras, ya vimos que es *retail minus* y que es importante y que el que se haya usado para modelo de interconexión es otro modelo y son otros supuestos y no tenemos, y tampoco hay una explicación

para mí convincente de por qué tengamos que usar exactamente el mismo cuando son otros los supuestos.

Pero el costo para un, ya expliqué las razones, pero cuando el propio preponderante reporta que su costo es 9.19 por ciento contra 12.73, pues sí me preocupa y en ese sentido se pronunciaron AT&T, Televisa, Total Play, Telefónica, todos lo expresaron de distintas maneras, ellos dicen:

El costo en modelo de interconexión fue 7 por ciento, ese tendría que ser el costo del capital, bueno, no se puede trasplantar así tan fácil, estamos modelando toda la red fija del preponderante, no una red hipotética de un operador que tiene el 33 por ciento, pero sí el usar esta metodología de un costo descontando impuesto, la tasa impositiva, más o menos 30 por ciento, o algo intermedio, haría una diferencia enorme y le veo muchas más razones para sí hacerlo, que para no hacerlo, y seguirse con otra metodología que se usó para un caso distinto, un modelo de largo plazo, ya lo dije, cuando aquí es previsible, que claro que lo va a deducir de impuestos, el costo del servicio de su deuda.

Así que estoy proponiendo revisar ese costo de capital que seguramente tendrá un impacto mayúsculo en que despegue o no esta desagregación del bucle, sea total o compartida y que todos los ejemplos que vi, sí se usa mucho más y en todos los casos, por cierto, me estoy refiriendo a una tasa nominal que sí es la que se empleó, pero bueno, la real se le descuenta 4 por ciento de inflación y ya está.

Eso es todo, es un tema que sí me preocupa, quisiera escucharlos y ya después tomaría mi determinación, porque en un Resolutivo del proyecto que se nos presenta si al aprobar las tarifas de este tipo de desagregación, estaríamos allí aprobando el modelo de costos con este altísimo WACC.

Y pues nada más Presidente, eso era expresar y con la otra propuesta inicial que hice del otro tema. Muchas gracias

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Había pedido la palabra el Comisionado Ernesto Estrada y después se la doy al Comisionado Mario Fromow.

Doctor Estrada, por favor.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente.

Para expresar mi apoyo a los proyectos que se presentan a consideración, me parece que en todos los casos los proyectos realizan un análisis adecuado de los términos y condiciones de las propuestas finales de oferta del agente económico preponderante que no se apegan a las medidas de preponderancia.

Asimismo consideran de forma adecuada los acuerdos alcanzados en Comité Técnico de Desegregación y las observaciones de distintos agentes regulados durante el proceso de consulta pública.

En resumen, las ofertas que están presentando establecen de manera razonable las pautas a seguir para que los concesionarios solicitantes accedan a los medios físicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de Telecomunicaciones del agente económico preponderante y un punto de acceso a la red local.

Con lo que se evita que los concesionarios solicitantes incurran en costos innecesarios al momento de negociar con el agente económico preponderante.

Asimismo se disminuirán los plazos para la prestación de los servicios mayorista y se favorecerá el aprovechamiento de la infraestructura al agente económico preponderante por parte de todos los agentes participantes en el mercado.

En cuanto a las tarifas, los modelos que se utilizan para determinar las propuestas que se presentan, reflejan la mejor práctica internacional, hay un trabajo bastante exhaustivo en esta materia, también son consistentes con las metodologías que se han utilizado para desarrollar otros modelos que utiliza el Instituto.

Asimismo se acredita que se usa la mejor información disponible para estimar los parámetros de los modelos, información del propio Instituto, información que nos proporcionó el agente económico preponderante y diversas fuentes de información pública.

Estas tarifas considero que permitirán a los operadores de la red de telecomunicaciones acceder a los recursos de la red del agente económico preponderante para poder ofrecer servicios de manera competitiva, pero al mismo tiempo permitirá al agente económico preponderante recuperar los costos incurridos en la provisión de los servicios.

Me parece que no podemos olvidar en ningún momento que es importante hacer un balance de estos dos objetivos.

Claramente un objetivo de la reforma constitucional y de la ley y de todos los trabajos que ha estado haciendo el Instituto, es dar acceso en condiciones competitivas de manera desagregada a la red local del agente económico preponderante, pero no utilizando tarifas que lleven a que esta red se deteriore en el mediano, largo plazo, sino que también, además de lograr un acceso competitivo, asegure que se cubran los costos y se mantienen los incentivos para que se invierta en esa red.

Me parece que las tarifas que se están proponiendo hacen un balance adecuado de estos dos objetivos que por definición, si se le carga mucho a uno, se le perjudica al otro, es decir, sí podemos mejorar el acceso, las condiciones de acceso de los agentes solicitantes, a costa de que no se recuperen los costos, pero eso yo creo que sería un objetivo de muy corto plazo, es decir que dure la infraestructura.

Me parece que las tarifas que se nos están presentando después de un trabajo de muchísimo detalle porque esto no es un balance conceptual, es un balance empírico-numérico, logran este objetivo.

En resumen, las ofertas que se están presentando a aprobación, me parece que van a contribuir de manera significativa para garantizar el acceso desagregado en condiciones no discriminatorias, competencia efectiva, eficaz, económica y maximización del bienestar de los consumidores.

Solo me gustaría hacer una propuesta muy específica.

El numeral 5.1.3.3, Situación de la acometida del usuario, establece lo siguiente:

Telmex no podrá aplicar comisiones en términos ni condiciones diferentes a los aplicables a los usuarios finales, por las que cualquier promoción, término o determinación contractual que implique que Telmex no cobra la instalación de acometidas a sus usuarios finales, deberá ser extensiva a los concesionarios solicitantes.

Básicamente si para conectar un nuevo usuario, Telmex, el agente económico preponderante, Telmex hace una oferta, un descuento, una promoción para integrar un nuevo usuario, me parece que esta medida de tener que extender

esta promoción a todos los competidores, en mi opinión puede lograr el efecto contrario, es decir, que no se los ofrezca a nadie, ese es el riesgo que se corre.

Me parece que hay muy poco riesgo desde el punto de vista competitivo, de esfuerzos de incorporar clientes, porque de entrada el hecho de que un nuevo cliente se incorpore a la red, ya es un incremento en la oferta y no deberíamos poner medidas que desincentiven estos esfuerzos.

No estamos hablando de que está poniendo trabas para que le pirateen a un cliente existente, sino que estamos reduciendo los incentivos para que incorpore un nuevo puente y eso me parece que no sería adecuado, por lo que propongo no aplicar esta Regla que se está proponiendo.

Fuera de este tema, confirmo mi apoyo a los documentos, a los proyectos, creo que se encuentran debidamente fundados y motivados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Estrada.

Para atender puntualmente la propuesta, es la eliminación de la Regla prevista en el numeral 5.3.3. ¿Entendí bien?

Comisionado Ernesto Estrada González: Específicamente en la parte donde dice no cobra la instalación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Perdón, preguntaba nada más el número, es que no sé si es 5.1.3 o 5.3.

Comisionado Ernesto Estrada González: 5.1.3.3.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: 5.1.3.3, muchas gracias.

La extensión a cualquier otro tipo de concesionario del no cobro de acometida.

Comisionado Ernesto Estrada González: No estoy proponiendo que la Regla diga que lo puede hacer, simplemente no se le obligue a tener que hacerlo.

Ahorita se le estaría obligando, si yo ofrezco un descuento por la instalación de la acometida a un cliente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Tendría que replicarlo a todos los demás.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si los demás concesionarios quieren conectar clientes, Telmex no les podría cobrar ese costo, eso es lo que entiendo de la Regla y creo que no sería adecuado para dejar los incentivos necesarios.

Yo creo que el efecto más importante de incremento en administrar al consumidor y en la competencia, en mi opinión es el incremento en la oferta y por eso propuse este campo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Están claras las propuestas formuladas por la Comisionada Labardini y por el Comisionado Estrada?

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias señor Presidente.

También para adelantar mi voto a favor de los proyectos y bueno, será cuestión de ir tomando votación de las propuestas que se han hecho aquí posteriormente, en su momento que este Pleno así lo decida, pero también aprovecho para reconocer todo el trabajo del área, creo que ha sido un trabajo de mucho tiempo y a marchas forzadas, sabiendo que si esto no queda antes del 31 de diciembre de este año, en lugar de ser una oferta de referencia por un año sería prácticamente, si nos pasamos un día, dos años.

Y creo que teniendo esto en mente se ha hecho un gran trabajo, una gran cantidad de información que se tuvo que procesar en poco tiempo, tenemos la fortuna de tener asesores que nos acompañan en este proceso, también externos de gran reconocimiento internacional, pero bueno, un reconocimiento al área por el trabajo profesional en tan poco tiempo que se ha hecho, con toda la dificultad que esto implica.

En cuanto al WACC, sí me gustaría, creo que ya se planteó, lo plantearon también al consultor y el consultor tiene una respuesta al respecto.

Lo que sí me gustaría precisar es que al decir que la UIT recomienda, creo que es un concepto muy amplio.

Si vemos lo que hace la UIT a nivel internacional, que es el máximo órgano en cuestiones de telecomunicaciones, más no en cuestiones de finanzas, pues tiene otro enfoque, un poco distinto, y este organismo no emite ni normas, ni estándares, sino una serie de cuestiones que entre otras cosas, bueno, estudios lógicamente, pero sí algunas disposiciones que le llaman recomendaciones, precisamente son recomendaciones y son a veces de aplicación muy general que muchas veces los países, pues lo que hacen es tropicalizarlas a su contexto, no las aplican directamente, es lo que se llama tropicalizar una recomendación.

Y también hay que decir que la UIT a lo largo del tiempo recomienda muchas veces cuestiones diferentes, conforme va evolucionando la tecnología, va cambiando el contexto de los mercados, tan sencillo ustedes pueden ver en cuántas recomendaciones de la UIT el concepto de banda ancha tiene cuestiones diferentes, no hay una sola definición que pudiéramos decir que es la estándar.

Si ustedes van a algo que se llama el Sancho, porque así se llama dónde vienen una serie de...

Comisionado Presidente no me distraiga, esto es serio, el Sancho es una plataforma que tiene la UIT para buscar definiciones y abreviaciones de ciertos términos de telecomunicaciones y si ustedes ponen ahí banda ancha o cualquier concepto que quieran, verán cómo le sale una serie de definiciones conforme a la recomendación en la que está incorporada, y por ejemplo, en qué año está incorporada y muchas de esas no tienen mucha relación, porque depende del contexto de lo que haya abarcado esa recomendación.

Yo en concreto, decir que la UIT sí tiene una recomendación, creo que puede ser, no la conozco, yo creo que habría que ver de qué año es, si no hay otra recomendación similar, o si hubo otras recomendaciones anteriores y yo creo que aquí nos ayudaría también el área, que sí, tomo la preocupación que vinieron a manifestar, porque aquí lo vinieron a manifestar alguno de los regulados, de los concesionarios de los posibles concesionarios que pudieran utilizar esta desagregación de bucle, nos lo vinieron a decir que el WACC lo consideraban bastante alto.

Y bueno, pero creo que tenemos todos los elementos de los consultores donde ellos defienden por qué este valor de WACC es el preciso y también sí tomar en cuenta lo que acaba de mencionar el Comisionado Estrada, que si bien la intención es que esto facilite la competencia, también no podemos ir

al extremo de que esto inhiba las inversiones de crecimiento de la red y del mantenimiento de los gastos de operación del agente económico preponderante, porque finalmente lo podríamos hacer, pero al final la calidad de servicio, lo que estamos buscando, creo que no tendría el efecto que esperamos.

Entonces yo creo que es un punto importante y también adelantar que creo que sí voy a apoyar la propuesta del Comisionado Estrada de eliminar el 5.1.3.3 porque creo que aquí estamos hablando de infraestructura nueva por así decirlo, de nuevas acometidas, no acometidas que ya están y si vemos cómo se comporta la red fija, el número de usuarios difícilmente crece, más bien, había una tendencia decreciente, porque hay otras tecnologías y sobre todo si es de cobre pues no hay ya mucho interés, lo vemos, es difícil reaplicar, pero también es y hay otra tendencia mundial de mejor llegar con otras tecnologías que permiten mayor capacidad y por lo tanto una diversidad de servicio por el mismo medio con las economías de escala y de red que se pueden alcanzar en determinado momento.

Entonces, no sé Comisionado Presidente si pudiera el área ahondar un poco en cuál fue la respuesta de nuestros consultores, concretamente de *Analysys Mason* en el tema de la WACC, gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Por favor Javier.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

Efectivamente es una inquietud que se planteó al consultor y ellos como expertos en el desarrollo del modelo, consideramos que nos podrían dar un punto de vista respecto a este tema, bueno y así existe, hay diversas metodologías para calcular una WACC, está en primer lugar sí debe ser una WACC nominal o real y está también si debe ser una WACC pre impuestos o post impuestos como bien explicaba la Comisionada.

En el punto de vista del consultor y como lo han trabajado con otros reguladores de otros países, nos explicaban, la WACC que debe de aplicar para un modelo de estas características y que es la mejor práctica internacional es que debe de ser pre impuestos y en términos nominales.

Nos señalaba que si fuera en términos reales, de todos modos al final de los precios había que considerar el I.V.A y regresábamos a los mismos.

Y la otra justificación, que se justificaba hacer o utilizar una WACC real cuando la proyección iba a ser de más de 10 años, eso es lo que nos decían.

En este caso estamos calculando tarifas de un año, entonces debería ser una WACC nominal.

Respecto al utilizar pre o post impuestos también la recomendación que nos hizo es que debe de ser pre impuestos toda vez que se trata de modelos técnicos industriales y que es la mejor práctica.

Así nos lo planteó y una cuestión que nos recalcó, dice:

Esto también ha sido el criterio del propio Instituto en la elaboración de otros modelos que también al final de cuentas se trata de modelos industriales regulatorios para calcular tarifas.

Entonces ya lo que se ha utilizado en estos otros, por ejemplo el de interconexión es una WACC pre impuestos y en términos nominales y en ese sentido este modelo es consistente, lo único que se ha hecho es actualizar con la información más reciente el cálculo de la WACC, esa fue la respuesta del consultor respecto a este planteamiento concreto que se les hizo Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Javier.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, nada más para puntualizar mi fuente, porque luego no vayan a creer que nada más cité ahí por citar.

En efecto todo lo que no es Reglamento de Telecomunicaciones son recomendaciones, empecé diciendo verdades absolutas, pero sí lo han usado en mucho países el post impuesto.

Esto es un documento de la División de Desarrollos, se llama *Cost Models Klein Study, Regulatory Accounting Guide* y sí tiene seis años pero son metodologías y lo que dice es:

Para la evaluación del costo promedio ponderado de capital en el mercado de deudas, se promediará la suma del costo de la deuda y del capital propio (*equity*) ponderados por sus participaciones relativas considerando además el

impacto de los impuestos que sería post impuestos y la tasa de riesgo del mercado, además del factor Beta de volatilidad de las acciones del sector comunicaciones respecto de la media del mercado, esos factores riesgo y Beta, eso sí está considerado y está en rangos bastante acordes a los que vi y en efecto en cuanto a real y nominal coincido, pero también precisamente porque este modelo es de un año, coincido, en que se diferencia del de interconexión que es a 50 años y por ser un año es previsible y así lo dice la UIT, en la medida que vayan a deducir de impuestos, los intereses pagados por esa deuda sí es recomendable usar el costo.

Sí, en efecto es un modelo industrial, pero digo yo no creo que se puedan divorciar cuestiones industriales y financieras, sin acceso a capital no hay modelo industrial, no entiendo ese razonamiento de uno es un modelo financiero, otro es el costo de capital, otro es el, el costo de capital y sí, en efecto entiendo que así lo aplicado *Analysys Mason*, pero siempre esa respuesta, siempre dices, bueno y ¿por qué?, y ¿en qué contexto?, y ¿por qué tiene que ser el mismo aquí?, y ¿por qué hubo coincidencia en objeción para este 12.73?, y ¿por qué la propia América Móvil considera y reporta a la SEC un WACC de 9.19 por ciento nominal?

En fin, entiendo y agradezco la aclaración de la explicación de *Analysys Mason*, vi su desglose de WACC que hacen, todo, sus partes de riesgo, país riesgo, Proyecto Beta, todo y simplemente sí difiero de esa consideración y veo un posible impacto, sí, en efecto tampoco hay que matar los incentivos de que el preponderante mantenga y crezca su red, pero no inflando el costo de capital.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Me pareció ver primero al Comisionado Fromow y después al Comisionado Estrada y después al ingeniero Javier Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, sí lo vió, fui como medio segundo antes que el Comisionado Estrada.

Voy a ser breve, que no me caracterizo por eso, pero voy a ser breve Comisionado, muchas gracias.

Siempre los documentos de la UIT como bien lo leyó la Comisionada, bueno, en este caso es una guía.

También hay que tomar en cuenta, no descalifico el documento, no lo conozco, pero sí por lo que oí es un documento del sector Desarrollo, lógicamente el sector de Desarrollo tiene un enfoque precisamente para el despliegue y sobre todo de infraestructura en zonas donde no la hay, entre otras cuestiones y da los servicios a ciudadanos o a gente que no los tiene en ese momento, pero también habría que ver y no sé si tengamos el tiempo, pero la UIT tiene otro grupo, grupos de trabajo, por ejemplo, que están en el sector de Normalización que precisamente tienen trabajando mucho tiempo en cuestiones de tarifas.

Entonces habría que ver también si no hay algo complementario en ese sentido, pero creo que si nuestro asesor o en este caso *Analysys Mason* ya dio una explicación puntual de por qué recomienda que sigamos utilizando un criterio que este mismo Pleno, de cierta forma avaló en su momento, considero que en mi opinión sería lo correcto.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Comisionado Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente.

Nada más un par de, o sea más que precisiones de mi parte, preguntas ¿no? porque por la discusión probablemente hay algo que me estoy perdiendo.

Yo lo que entendí de las tarifas que se están presentando y que resultan del modelo y son resultado de todo este tema del WACC y de la metodología de costos, es que son tarifas que se fijan y que nominalmente están sin movimiento todo el año, así las entiendo.

Entonces son nominales, lo que significa que en términos reales va a haber una pérdida de valor de esas tarifas por la inflación y, por lo tanto, lo que yo derivo es que el WACC real es menor que el nominal porque no se están ajustando las tarifas por la inflación, que es la parte que me perdí, porque yo lo que entendí de la Comisionada, por eso estoy un poco preguntando que usemos el real.

Porque si usamos el real y descontamos la inflación es como castigar dos veces la inflación, porque no se le va a ajustar la tarifa.

Sí deberíamos utilizar el real si la tarifa se ajustara con la inflación, pero entiendo que no, entonces hay una pérdida de valor equivalente a la inflación que se está por definición reduciendo el WACC real.

Por eso quería esta precisión, ese es mi entendido, es decir, no se van a ajustar las tarifas por la inflación y por lo tanto el WACC real es menor que el WACC nominal por resultado de la inflación.

Entonces esta parte que quería un poco preguntar, no entendía la parte de si aplicar el real y no el nominal.

Ahora, respecto a si usamos o no el que publica América Móvil, a mí me parece que una de las ventajas que tiene la metodología, es que hace su análisis propio de la dinámica, de las estadísticas, de la deuda, del costo de capital del mercado y saca un número que está acorde a esa metodología.

Es una metodología, yo creo que es una de las metodologías más discutidas y estudiadas en términos de finanzas, por eso casi nunca encuentro fuera de lugar ningún comentario, porque siempre hay espacio para moverte para todos lados, pero me parece que la forma en que lo está determinando la metodología que se está proponiendo, es consistente con la mejor práctica, siempre hay espacios de variación.

Ahora, agarrar ese número y compararlo con el que reportan en la empresa, me parece un riesgo enorme, porque qué pasa si lo hubiera reportado más alto, entonces tomamos el más alto.

A mí me parece un riesgo importante el que utilicemos esos números como punto, yo quisiera apoyarme en la metodología, que es una metodología sobre la cual se ha escrito mucho, se ha discutido mucho, se utiliza en todos los reportes de los analistas financieros y nunca coincide.

Si ustedes ven el que publica un analista financiero sobre la misma empresa con el que publica otro analista financiero, hay diferencias.

Entonces me parece que es un riesgo relevante, sin decir que es alto o debe ser más bajo el que reporte América Móvil, a mí si me parece riesgoso utilizar

como referencia el que reporte la empresa, porque es uno de los objetivos de la metodología que se nos está presentando.

Utilizar información disponible públicamente que todo mundo pueda agarrar y replicar, estos números que se están presentando son totalmente replicables, esa es mi lectura.

Sería mi comentario en este aspecto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Me parece importante a propósito del primer comentario del Comisionado Estrada precisar lo que se está planteando.

Si el WACC que se está considerando está previendo ser un descuento de inflación adicional o no por el planteamiento que hacía.

Javier Juárez por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí gracias, de hecho eso era precisamente lo que quería precisar, lo que vimos con el consultor.

Nos dijo, a ver, si nos fuéramos por una WACC real de todos modos tendríamos que regresar y actualizar los precios con inflación.

Dice, en este caso no vamos a utilizar precios por la inflación, ya son los precios que da.

Sí nos va a salir una WACC baja pero después tendríamos que usar esa consideración de la inflación de cualquier manera y él nos dice vamos a quedar más o menos donde mismo, pero en dos pasos y la mejor práctica es usar WACC nominal cuando el periodo es corto. Esa fue tal cual su respuesta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Lo que implica por lo que se ha escuchado, implícitamente una variación en el tiempo, precisamente por la inflación.

Sí entendí bien.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Nada más una aclaración.

Me parece muy importante aclararlo, si bien, sí fue, lo mencioné, me llamó la atención, esa tasa, ese WACC usado por América Móvil no es el que estoy proponiendo, yo lo único que propongo es que se usara el nominal post impuestos, ¿sí?, eso es todo, que es superior, por cierto al de 9.19, que se hiciera, o sea es la metodología que me parece a mí, de todo lo que vi y de otros reguladores particularmente, que sí da lugar a uno post impuestos o uno neutral, es el llamado vainilla.

No el pre impuestos, nada más ¿no?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Había pedido la palabra antes Javier, yo le había pedido que precisara esta cuestión, no sé si era para lo mismo.

Ah, una precisión que ya está hecha, muchas gracias.

Pues continúan a su consideración los proyectos y las propuestas formuladas por ambos Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Cuáles son los valores entonces finalmente que ustedes proponen para el WACC? y ¿si es nominal o real antes o después de impuestos?, ¿cómo queda? porque en medio de tanto ir y venir.

Ing. Javier Juárez Mojica: Es un WACC nominal.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Antes o después?

Ing. Javier Juárez Mojica: Y pre, pre impuestos, antes de impuestos y nominal.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿De cuánto?

Ing. Javier Juárez Mojica: Y eso no da el ¿12.73?

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Sí.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, que es la aplicación de la metodología que siempre se ha utilizado, solamente con actualización de información.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

De no haber más posiciones.

Sí, Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sí, quiero hacer unas manifestaciones respecto de lo que se ha dicho.

Bueno, primero, en términos generales apoyo el proyecto como se presenta, me parece que se ha hecho un trabajo muy cuidadoso y una consideración también muy responsable de todos los comentarios recibidos.

De hecho, me parece que se ha fortalecido bastante el proyecto con las modificaciones hechas, considerando por ejemplo, eliminar cuestiones que pudieran haber complicado el acceso de los concesionarios solicitantes a los servicios.

Se le da más claridad también a la oferta, se incorporan varias disposiciones que ayudan a los concesionarios solicitantes a tener la información necesaria para la demanda de sus servicios.

Al respecto de estos puntos que ya se han especificado.

En cuanto a los elementos para engrose que comenta la Unidad, yo sí tengo una observación sobre este planteamiento que no asume, que no se propone para incorporación.

En la oferta, en cuanto al aviso, a los cinco años antes de eliminar la infraestructura, para la infraestructura de cobre.

Mi punto de vista es que esto sí debería ser materia de la oferta y no de las medidas y es por esta razón, porque en la oferta se tratan las obligaciones

respecto a los concesionarios solicitantes y este objetivo, el objetivo de avisar con los cinco años de anticipación, no es para todos los probables solicitantes en el futuro, de servicios, sino para los que ya los hagan de una manera concreta, porque es importante para planear sus inversiones conocer cuánto tiempo podrán tendrán disponibles esos servicios de desagregación.

Por eso me parece que sí sería el lugar apropiado, la oferta, y además para darle seguridad a esas inversiones que tienen que hacer por su cuenta.

Yo sí me pronunciaría porque se incorpore esto en la oferta, por esta razón.

Bueno, yo tengo una propuesta también en el numeral 4.1, donde se habla del servicio de reventa de línea.

Ya no quedó reflejado en este párrafo, la obligación de que el agente económico preponderante ponga a disposición una nueva oferta antes de que la lance al mercado para que los concesionarios solicitantes tengan oportunidad de solicitar esos nuevos servicios y replicar las ofertas de una manera oportuna.

No quedó reflejado un plazo, en algún momento se habló de un plazo razonable pero tampoco se expresó ya en un plazo concreto y mi propuesta es poner un plazo concreto para que se dé aviso de estas nuevas ofertas y si es del interés de algún concesionario solicitante, replicar estos nuevos servicios, lo puedan hacer oportunamente.

Mi propuesta es que tuviera que dar aviso el agente económico preponderante con tres meses de anticipación a la oferta de estos servicios minoristas.

Sería en el numeral 4.1 de la oferta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Perdón Comisionada, tomen nota del numeral, ¿sería tan amable de repetir específicamente la propuesta?

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Claro que sí.

Este numeral habla, bueno, entre otros aspectos, del registro de nuevas ofertas comerciales por parte del agente económico preponderante y aquí mi propuesta, y de hecho es un punto que ya se había reflejado en versiones anteriores, pero ya no quedó en esta última versión.

En el caso de que registren nuevas ofertas minoristas, avise con anticipación a los concesionarios solicitantes para que puedan demandar los servicios mayoristas, también para estar oportunamente con sus propias ofertas minoristas en el mercado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Y tres meses es la propuesta.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Mi propuesta es tres meses, poner un plazo preciso y mi propuesta es tres meses.

Sí, porque en esta última versión ya no se menciona ningún plazo.

Respecto de la propuesta del Comisionado Estrada, estoy a favor, me parece que viendo los efectos integrales de los incentivos que pretendemos favorecer, la inversión en acometida al final del día facilita el acceso a nuevos usuarios por parte de todos los concesionarios, aunque no sea en un primer momento, pero se está invirtiendo en nuevos accesos y me parece que sí deberíamos preservar estos incentivos para que se hagan estas inversiones y por eso estaría a favor de ésta propuesta.

En cuanto a la propuesta de la Comisionada Labardini, reconozco aquí toda esta investigación, este análisis que nos provee, muy interesante, me parece también que es un tema en el que no hay respuestas absolutas, se han seguido diversas prácticas en los países.

Yo en este sentido, yo sí prefiero apoyar la propuesta de la unidad con la WACC que viene planteada en el modelo y esto porque me parece, en primer lugar que es consistente con la que utilizamos en modelo de interconexión y esto me parece muy importante para guardar congruencia en la forma en la que estamos construyendo los modelos de costos.

Simplemente se está haciendo una actualización, con la misma metodología, por eso es la variación en el número resultante, pero es la misma metodología.

También observo que la WACC resultante es similar a la que se utiliza por ejemplo para el modelo correspondiente de telefónica de España, que se ha utilizado también este enfoque en otros países donde tienen también experiencia en la regulación de este tipo de servicios y en este caso, por lo tanto, esta propuesta específica no la apoyaría y prefiero que se mantenga como lo propone la Unidad.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente.

No sé si la Comisionada Estavillo pudiera proporcionar algo de información, si lo considera pertinente en base o con base en qué estaríamos definiendo tres meses de anticipación.

Se me hace un tiempo demasiado largo, si es que diera y se tendría que dar algo en este sentido, porque a diferencia de los otros concesionarios, si no estoy mal, el agente económico preponderante tiene una revisión previa de sus tarifas antes de que pueda aplicar.

Y yo no sé si esto no sé, si esto no, más bien, pudiera inhibir el lanzamiento de nuevas ofertas, por ejemplo en una época navideña quisiera hacer algún tipo de oferta diferente, esto viene a complicar esto y me preocupa que los concesionarios se vuelvan seguidores de ofertas o que en base a una oferta que determinado concesionarios saque, ellos se acomoden en cierto porcentaje menor, nada más.

Que ya lo vimos, que hay casos por ejemplo, la red de cuando se crea CFE-Telecom prácticamente lo único que se hizo fue que en determinado momento los precios de Telmex se copiaron con cierto descuento y no hubo gran dinámica.

Entonces, sí creo que pudiera tener cierto valor en ciertas circunstancias, pero creo que también pudiera ser una medida contraproducente si esto incentiva a los demás concesionarios solamente a ser seguidores de ofertas de otros concesionario, sin que haya mayor creatividad o innovación en los servicios que se proporciona a los usuarios, sobre todo porque ya de por sí hay un proceso en el que una vez que lo solicita, hay una revisión de este Instituto y yo no sé si ellos ya teniendo la infraestructura y todo por qué un tiempo de tres meses para poder ellos contestar con una oferta equivalente, si ya se supone que tienen toda una infraestructura instalada en ciertos casos que creo que no requieren de tanto tiempo para poder proporcionar en su caso una oferta similar, si es que se plantea algo nuevo.

Entonces, no sé Comisionada si pudiera dar algo de información, se me hace un poco excesivo el plazo de tres meses.

Gracias Comisionada.

No sé Comisionado Presidente, si usted lo autoriza, aquí a la Comisionada.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Por favor, de no haber inconveniente. Adelante.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias.

Sí, me parece interesante lo que comenta, Comisionado, los tres meses están pensando no nada más para sacar una oferta de una material al mercado, sino para promoverla y anunciarla, pero ciertamente que sí comparto esta preocupación de que se pudiera hacer un poco rígido este mercado que debe ser dinámico y probablemente ahí podríamos digamos, cuidar los dos objetivos con un plazo menor, pero siempre y cuando sí tuviéramos algún plazo previo para que puedan replicar estas ofertas, quienes estén interesados.

Ahora esto sería, el efecto en el mercado es para quienes saquen ofertas con base en desagregación de servicios, obviamente que no estamos incidiendo en las ofertas independientes que pueden estar sacando al mercado todos los operadores con base en su propia infraestructura.

Pero sí podría considerar un plazo menor, si esta es una mejor solución a la luz de los Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Muchas gracias al área por toda la flexibilidad que ha habido en la discusión de estos temas, la cantidad de información que ha fluido últimamente ha sido impresionante, pero también insisto, la flexibilidad con la que se ha escuchado comentarios y las precisiones en estos proyectos tan amplios y tan importantes como ya destacaba el ingeniero Juárez.

Yo por mi parte, en primer lugar me quiero manifestar a favor de los proyectos que se han presentado a consideración, que están realizados de una manera detallada, profunda, profesional, consistente con las medidas de preponderancia, consistentes con la propia ley, acordes a las mejores prácticas internacionales y en ese sentido detallar, creo que en el tema de las tarifas, me parece que eso es fundamental, tener algo que se acerque a algo sólido, a defender algo sólido a sustentar, me parece que así es como se está armando.

Ya han comentado nuestros propios colegas sobre la posibilidad y la amplitud de diversos criterios como también ya lo ha hecho claramente la Comisionada Labardini con su exposición, creo que hay ciertos márgenes pero en este caso yo también me siento un poco más cómodo con la propuesta de los expertos que hemos consultado y que han considerado este tipo de experiencias para hacer esta propuesta y sustentar esta metodología.

Creo que los proyectos están debidamente fundados y motivados de la propia revisión que hemos hecho, he escuchado con atención las diversas propuestas, creo que en las del área, muchas de ellas, Comisionado Presidente, me parecen un poco más como de engrose, de precisión, salvo ciertamente la que usted ya destacaba, la tercera que la Comisionada Estavillo también ha hecho referencia y al respecto de esa, de la posibilidad de incluir en la oferta el aviso con cinco años de anticipación respecto al retiro de cobre, yo considero que es más propio de una medida de más largo alcance como podrían ser ciertamente las medidas de preponderancia.

Aquí creo que el tema del acotamiento de la vigencia de la propia oferta, su alcance es limitado y creo que este tipo de disposición que es esencial para la desagregación, si ya no hay cobre ya no hay desagregación en cobre, parecería ser más bien materia de una futura revisión de estas medidas, cuestión que ya se aproxima para el próximo mes de marzo.

En este sentido, yo coincidiría en que por el momento no es conveniente incorporarlo en la oferta, coincido con la importancia de dar certidumbre a la inversión, pero me parece que su lugar y su debida discusión correspondería a la parte de las medidas de preponderancia y no tanto a la oferta.

En cuanto a la propuesta del Comisionado Estrada, me parece como siempre, muy acertada, en cuanto a la visión no solo de, luego buscamos como dar siempre equidad en todos los tratamientos y creo que así fue la propuesta que planteó inicialmente el área, comparto el espíritu, pero la visión que nos ha

proporcionado el Comisionado Estrada en cuanto a incrementar la oferta o la base para luego poder desagregar este avance me parece acertada, también acompañaría la propuesta del Comisionado Estrada.

Nuevamente, solo terminar felicitando al área por el trabajo realizado, nuevamente, nuevamente por la capacidad de escuchar de todo el equipo, Javier, Luis, en verdad una fuerte felicitación por un trabajo excelentemente realizado en mi opinión, por ello acompañaré con mi voto a favor estos proyectos.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Había pedido la palabra, Comisionados, con su venia, me ha pedido la palabra, no sé si es para alguna cuestión de éstas. Por favor, adelante.

Ing. Luis Raúl Rey Jiménez: Sí, muchas gracias.

Efectivamente, digo nada más para aclarar un par de puntos.

En el proyecto inicial sí venía la propuesta de que el preponderante tuviera que ofrecer los nuevos servicios-paquetes que fuera a introducir al mercado con una, efectivamente, con una anticipación a tres meses.

Como se propone ahora la redacción es que los ofrezca a partir de que el Instituto se los autorice, porque efectivamente tienen que pasar todavía por ese proceso y lo que habíamos visto nosotros es de que en este, en este año donde hemos estado revisando un poco, bueno, hemos discutido todo este tema durante tantos meses.

Hemos visto cómo el preponderante desde sus propuestas iniciales que venían paquetes de hasta 20 megas, ahorita ya tienen registrados paquetes de 100 megas, entonces como que también un poco la sensibilidad ha sido que ha habido mucho dinamismo en los últimos meses en ese sentido y que quizá pudiéramos estar coartando este dinamismo, desincentivando al preponderante a seguir introduciendo paquetes, dado a que ahora se les están dando más herramientas a los competidores, bueno, a los concesionarios para entrar al mercado de una manera mucho más efectiva.

Entonces ese un poco el razonamiento por el cual se eliminó o se propuso o se propone ahora que el ofrecimiento a los otros concesionarios sea a partir de que se los autorice el Instituto.

Es era un punto, el otro punto que también quisiera comentar, era el razonamiento que había detrás de efectivamente del costo de la tarifa por la acometida que trasladaría el preponderante a los concesionarios solicitantes, también va por la premisa de que, que hemos manejado a lo largo de todo el documento de que no ofrezca condiciones diferentes a las que ofrece a sus usuarios finales, dado que también los competidores, los concesionarios solicitantes van a competir en mercado minorista, esa fue un poco la razonabilidad tras del hecho de que también cualquier descuento o promoción que ofreciera en la acometida se lo trasladará a los concesionarios solicitantes que inclusive así viene para los otros.

Por ejemplo, haciendo referencia inclusive al mismo numeral 4.1, también se señala que los mismos términos y condiciones de los paquetes que ofrece a sus usuarios, se los debe de ofrecer a los concesionarios solicitantes.

Y me voy a regresar un poquito, a un tema que comentó la comisionada Labardini, nada más como aclaración.

Efectivamente, el Resolutivo al que propone que se incluya en la Resolución, no está en las otras ofertas de referencia, o sea no se ha incluido un Resolutivo como tal en las otras ofertas, entonces sería una cuestión a considerar aquí en el seno del Pleno.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Perdón Luis, ¿te refieres al tema de los cinco años?

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: No, de un Resolutivo, al de uno de sus primeros comentarios, fue el que se introdujera un Resolutivo donde si bien entiendo, se entendería como que la aceptación de estas ofertas, implicaría la adhesión a un contrato por parte de los concesionarios que aceptaran estos términos y condiciones.

No tenemos algo similar en las otras ofertas, no como Resolutivo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sí, Comisionada Adriana Labardini.

Con la venia del Comisionado Cuevas que quería informar su voto, pero me imagino que es el mismo punto, ¿verdad?

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, pero me concentro.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: No digo, encantada lo revisamos, pero recuerdan esta preocupación general de que el preponderante no abriera negociaciones a pesar de todas las ofertas y que si lo único que estaba a negociarse era las tarifas, no obligara a sentar a los concesionarios a renegociar todo y era una preocupación compartida y si no me equivoco, así lo acordamos, que quedara muy claro que si un concesionario se une a una oferta, sea de enlace, sea de compartición, de infraestructura bueno se perfeccione el contrato.

Yo entiendo, tenía una, por ejemplo en el caso de uso compartido de una infraestructura pasiva, digo y si no estaba en el Resolutivo, está en el Considerando, bueno, no importa, pero sí fuimos muy enfáticos en ese aspecto, pero por supuesto estoy abierta a ver cómo se materializó en las anteriores ofertas.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Si a ustedes les parece, decretamos la suspensión de la Sesión, precisamente porque el área está buscando los términos exactos, en como quedo fue un tema que efectivamente se discutió mucho por nosotros, por las reuniones que tuvimos, para que estén a la vista y sobre esto tomar una mejor determinación.

Con su venia suspendemos la Sesión, siendo las 7:27.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Siendo las 8:22 se reanuda la Sesión, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para continuar sesionando.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para continuar la Sesión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas: Muchas gracias.

Siendo el caso, le doy la palabra a Unidad de Política Regulatoria para atender la inquietud que se había comentado de la Comisionada Adriana Labardini.

Luis, por favor.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Muchas gracias, Comisionado.

Efectivamente, nada más para aclarar el punto que estábamos comentando.

En el proyecto de Resolución está previsto que efectivamente la oferta de referencia, si me permiten daré lectura sobre el caso, de que constituye esta oferta, el conjunto de términos, condiciones y tarifas que el preponderante deberá ofrecer a los concesionarios solicitantes, mismos que deberán materializarse a través del modelo de convenio que forma parte integrante de la misma.

Lo anterior sin perjuicio de que las partes puedan acordar términos, condiciones y tarifas distintos a los contenidos en la oferta de referencia.

En cuyo caso, los mismos deberán otorgarse a partir de otro concesionario que lo solicite así como de las facultades que en materia de resolución de desacuerdos, le corresponden al Instituto.

No sé si con eso pudiera.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Lo que es consistente con la Resoluciones es lo hemos emitido respecto de las ofertas, hace algunas semanas.

Le doy la palabra ahora al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Manifiesto mi voto a favor del proyecto que nos es presentado, es un acto trascendental del Instituto, porque damos cumplimiento a un mandato constitucional, de hecho.

Un mandato de alta relevancia, porque justamente la situación específica del agente económico del que hablamos, la extensión de su red y las implicaciones que como economía de red generaba sobre los mercados, fue uno de los factores decisivos que por años frenó la competencia en México.

De tal manera que a partir de la decisión constitucional refrendada en ley y ahora realizada feliz y técnicamente de manera correcta en la Resolución que nos ocupa, estamos en posibilidad de cumplir ese mandato pero no solamente, hay que subrayar, que se está haciendo la tarea encomendada, sino que lo cumplimos justamente para generar el cambio que se necesitaba en los mercados en México.

Acompaño las propuestas del Comisionado Estrada, de la Comisionada Estavillo que entiendo tendría alguna precisión mayor que hacer, pero la acompaño y sobre el tema de WACC que nos ha tomado algunos minutos, no acompaño la propuesta de la Comisionada Labardini, porque yo revisando los valores de WACC dados para Estados Unidos a partir de algunos documentos públicos, serían consistentes incluso con esos valores del WACC es Estados Unidos para la industria Telecom y no son dispares tampoco con los valores de Telefónica.

De tal manera que la explicación del cómo el antes de impuestos se vuelve después de impuestos y cómo termina lo nominal en real, me parece que en el valor final que arroja, hechas estas conversiones arriba de 5 puntos, es muy consistente con lo que observamos en el resto del mundo.

Pero agradezco el ejercicio que usted hizo y que nos invitó a esta reflexión mayor y solamente agregaría el reconocimiento al área, la verdad es que es una tarea enormemente compleja en cualquier lugar del mundo, ha sido un proceso largo y es largo también en el seguimiento que siga a partir del día de hoy.

Pero otra vez subrayo, porque creo que ha sido importante en meses recientes en la UPR, esta nueva forma de trabajar en mayor concierto, en mayor diálogo con la industria, es muy relevante, nos retroalimenta y nos da una guía más precisa de lo que es bueno hacer para el sector.

Por todo esto, entonces reitero mi voto a favor, gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Toca el turno de su servidor de fijar posición y también quiero señalar que acompaño abiertamente los proyectos presentados en sus términos.

No tengo ninguna duda de que serán criticados, ninguna, es la historia del regulador.

Siempre ha sido la historia, además que hemos vivido en carne propia pero tampoco tengo duda alguna de que son los mejores proyectos que puede sacar el Instituto el día de hoy, son producto de un largo y profundo análisis con apoyo de especialistas de talla internacional, de largos procesos de consulta con la industria, con el agente económico preponderante y que nos

llevan hoy a materializar una de las medidas ordenadas claramente en la Constitución y que además ha sido considerada a nivel internacional como uno de los grandes detonadores de la competencia.

Hemos explicado públicamente que es tanta su importancia, que ha sido necesario llevarla por un vía distinta de las demás ofertas que pasó por este Comité al que se hacía referencia en la exposición y que lograron concesiones además buena parte de las disposiciones y después nos vimos facultados por las partes en las que no se celebró un consenso y ponerlas como condiciones y que ahora nos tiene aquí para resolverlas en definitiva.

Me parece que se cumple a cabalidad con el espíritu de la Constitución y que además es recogido en la ley, como ya señalaba el Comisionado Cuevas y me parece que van a ser un detonador importante de la competencia.

No, por supuesto no, el día de mañana y no el próximo mes, pero sí en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

Me parece que la forma en que se están planteando permite cumplir este doble propósito que ya señalaba también el Comisionado Ernesto Estrada y que también está recogido en la propia ley a través de otras instituciones. No hacer un *free rider* sobre el agente económico preponderante, permitir que se recuperen las inversiones y no generar desincentivos a la inversión, sino lograr esta masa crítica que cualquier operador de telecomunicaciones quisiera tener para poder competir y después desplegar sus propias redes.

Por ahora, se prevé como una medida eficiente que ayuda precisamente a fomentar la competencia más cerca del largo plazo.

Quisiera hacer un reconocimiento amplio a Luis, al equipo, a Javier, porque me consta lo que esto ha significado y éstas críticas que seguramente vendrán, no pueden desanimar el trabajo de tantos meses, de tantas horas, mujer y hombre que esta Unidad le ha dedicado y estoy convencido de que fructificará en tener una mejor competencia.

Yo por estas razones acompaño con mi voto los proyectos.

Y ahora sometería a su votación, en primer lugar las propuestas que formula la propia Unidad de Política Regulatoria durante la exposición con lo que enumeró como los numerales del uno al siete, sin considerar el tres que era una consulta que se sometía a nuestra consideración y que sometería a votación aparte, dado que se ha fijado posición por algunos de mis colegas.

Someto a aprobación modificar los proyectos con las propuestas formuladas por la Unidad Polifónica Regulatoria, bajo los numerales uno a siete sin considerar el tercero, sin considerar el tercero.

Quienes estén a favor de modificar el proyecto en esos términos, sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Ahora, en el orden en que fueron formuladas las propuestas por mis colegas, las someteré a su consideración.

La propuesta formulada por la Comisionada Adriana Labardini respecto del WACC, ¿existe alguna duda sobre la propuesta?

Quienes estén a favor de modificar el WACC en los términos en los cuales fueron propuestos por la Comisionada Adriana Labardini, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del resto de los Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: No se tiene por modificado en esta parte del proyecto, sino en sus términos como fue presentado.

Ahora, someto a su aprobación, la propuesta formulada por el Comisionado Ernesto Estrada en el sentido de modificar la Regla prevista en el numeral 5.1.3.3 en los términos que expuso.

¿Existe alguna duda sobre la propuesta?

Someto entonces a su aprobación la propuesta formulada por el Comisionado Estrada. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Perdón, con seis votos a favor.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto en contra de la Comisionada Labardini.

Se tiene por modificado el proyecto, eliminando la regla en el artículo 5.1.3.3 respecto del tema de la acometida como se formuló.

Ahora someto a su aprobación, la propuesta formulada por la Comisionada María Elena Estavillo, pero entiendo que se iba hacer una precisión respecto del plazo.

En un principio se había formulado de dar un aviso previo tres meses antes del registro respecto de los nuevos servicios que se ofrecieran antes del registro de las tarifas.

Comisionada, le doy la palabra.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias Comisionado.

Sí, quisiera aprovechar para hacer esta precisión y bueno, eso en respuesta a la preocupación que expresaba el Comisionado Fromow, pero entonces yo también le preguntaría al Comisionado si tiene una idea de un plazo que le resulte ya razonable.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Mario Fromow, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Sí, mi pregunta era en base a los tiempos que se habían manifestado de tres meses, considerando cuál sería el escenario para ello y aquí en base a lo que se ha comentado, en su momento lo que dijo el área.

Estamos en una situación a diferencia de otros países donde en este caso el que tiene que ofrecer la red local como servicios con diferentes modalidades de servicios desagregados, en la mayoría de los países o creo que en todos ellos, no hay una autorización por parte del regulador de las ofertas o sus condiciones, sus tarifas antes de ponerlas al mercado.

Aquí en México sí tenemos, el agente económico preponderante tiene esa obligación de presentar cuando presenta a registro sus tarifas tiene que haber una autorización de este Instituto.

Entonces ahí hay un lapso que se tiene, pero analizando más el caso, yo creo que solamente habría algunas cuestiones de servicios que requirieran cierta, digamos que el concesionario solicitante, en determinado momento, tuviera ciertas previsiones o hiciera ciertas consideraciones para poder dar un servicio similar.

Digamos, poniendo un ejemplo, si en el mercado hay ofertas de 10 Mb por segundo y de repente va haber ofertas de mayor capacidad, digamos de 100 Mb por segundo, que no es el caso, ahora ya parece que hay, pero digamos de 100 Mb por segundo diera el salto a un Gb por segundo, pudiera ser que la capacidad de transporte que estuviera instalada en su red, no soportara esto y entonces tuviera que comprar nuevo equipo y tener enlaces de mayor capacidad que pudiera justificar que se le avisara con cierto tiempo para que pudiera comprar nuevos equipos.

Creo que a mi entender sería el único caso que pudiera tener alguna relevancia, que pudiera saber antes qué ofertas va a haber en el mercado.

Sin embargo también le veo un riesgo, un riesgo que por mínimo que sea, qué pasa si después de que anuncia el preponderante que pidieras tener ofertas mayores, ya sea tres meses, dos meses o un mes o antes o unas semanas antes si a la mera hora no se concretiza eso, no se materializa, hay un riesgo también para el concesionario solicitante o el posible y si se adelanta y a la mera hora no va a haber estas ofertas en el mercado por alguna situación, ya sea porque en los términos que la presentó, el Instituto no la considera adecuada y no se las autoriza, pues no se van a dar.

Y creo que, entendiendo cuál es la razón de la propuesta y creo que en algunos casos si se justifica también, creo que hay un riesgo, un riesgo que inclusive si el preponderante anuncia, hace un preanuncio por así decirlo de algún servicio que va a dar, pero a la mera hora no se materializa, esto pudiera ser en perjuicio de los posibles concesionarios que pudieran solicitar esto en determinado momento.

Por lo que creo que en este caso, es más seguro que ya esté en el mercado, o sea tan pronto el Instituto lo autorice y sea una posibilidad real de otorgarlo en ciertas características, inclusive las conocería el concesionario solicitante, yo

creo que en ese momento sí como está ahora definido, tiene que haber una obligación de que haya un servicio mayorista correspondiente a ese servicio minorista.

Por eso es que no me atrevo a poner un plazo porque creo que sería contraproducente en determinado momento si a lo mejor el preponderante decide no sacar esa oferta al mercado y no tendríamos forma de sancionarlo en ningún sentido.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias.

Bueno, en ese caso me parece que es importante si precisar, para que no haya ningún malentendido con la propuesta de que se aplicaría a nuevas ofertas de servicio, en el sentido de que sean nuevos perfiles para los cuales no existe una oferta mayorista que ya esté disponible en el mercado.

Y en ese caso, estaríamos hablando de perfiles con capacidades superiores a las que ya están disponibles, nada más se aplicaría esta obligación en esos casos.

Y bueno, ya considerando la respuesta del Comisionado Fromow, entonces mantendría el plazo propuesto de tres meses para estos perfiles en lo particular, no se trata de una obligación que cubra todas las nuevas ofertas del preponderante, definitivamente, sino nada más para las que impliquen nuevas capacidades para las cuales no exista una oferta mayorista disponible para los concesionarios y claro, se tendría que hacer disponible este aviso previo, simplemente serviría a los concesionarios solicitantes para hacer un ejercicio de planeación y considerar, pues estarían interesados y preparados para competir con una oferta similar, entendiendo que es una obligación de información, no es un compromiso para que el agente económico preponderante haga esa oferta al final del día.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias
Comisionada Estavillo.

¿Está clara la propuesta?

La someto entonces a su aprobación.

Quienes estén a favor de la propuesta formulada por la Comisionada Estavillo, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Estavillo y del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del resto de los Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: No se tiene por modificado el proyecto en esta parte.

Y ahora someto a aprobación la última propuesta formulada, que es la relativa respecto de la propuesta número tres que hizo la Unidad de Política Regulatoria, que básicamente era una consulta.

Si debía o no incluirse dentro de la oferta, o en su caso en otro instrumento, una recomendación que se hizo incluso por los consultores, relacionada con tener cinco años por lo menos cuando se retira cobre.

Algunos colegas fijaron posiciones en el sentido de que si era el instrumento idóneo esta oferta y me parece que alguien más fijo posición respecto de que era otro.

Entonces, someto a aprobación, me parece que fue la Comisionada Estavillo la que estaba por incluirlo aquí.

Someto a su aprobación la propuesta de la Comisionada Estavillo, de incluirlo aquí, de que este sea el momento para incluir esta norma.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Estavillo y de la Comisionada Adriana Labardini.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del resto de los Comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: No se tiene por modificado el proyecto en esta parte.

Entonces someto a su aprobación el proyecto con las siguientes modificaciones que han sido ya aprobadas por este Pleno.

Con las propuestas formuladas por la Unidad de Política Regulatoria, bajo numerales uno a siete, sin considerar el tres, la propuesta de eliminación de una Regla en el numeral 5.1.3.3., son las únicas dos propuestas que han sido aprobadas para ser modificados el proyecto.

Se presenta el proyecto modificado con estas dos partes y eso es lo que someto a su aprobación.

Quienes estén a favor de estos proyectos en los términos presentados, con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo.

Lo someto a votación, toda vez que existen puntos de diferencia, solicitaría a la Secretaría que recabara votación nominal respecto a los asuntos listados ahora bajo los numerales III.2 y III.3.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente con mucho gusto y como en anteriores ocasiones iniciaría con la Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Y a favor de las propuestas generadas por el ingeniero Juárez.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionada, está apagado el micrófono, ¿sería tan amable de repetir su votación para efectos del registro?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Como no, sí.

Expreso mi voto en términos generales al proyecto presentado y en particular en cuanto a sus Resolutivos, mi voto a favor del Resolutivo Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.

Asimismo, a favor de los cambios o en su caso adiciones propuestos por el ingeniero Juárez al principio de su exposición.

En el único punto en que me separo parcialmente del proyecto, es en el Resolutivo Tercero por cuanto respecta a las tarifas resueltas con el modelo de costos incrementales a largo plazo que utiliza un costo de capital promedio ponderado, antes de impuesto o sin descontar digamos, los impuestos sobre los intereses de la deuda para los servicios de desagregación total y compartida de bucle y sub bucle, así para la co-ubicación por las razones ya vertidas considero que el WACC para México, porque ahí sí el país sí es importante por el factor riesgo, tendría que ser no 12.73, sino 8.9 y por eso me separo entonces de estas tarifas de los modelos de costos ya mencionados.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí.

A favor del proyecto en sus términos con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Me inclino a favor del proyecto modificado conforme a lo votado hace unos momentos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: A favor de los proyectos en sus términos con las modificaciones aprobadas por este Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Presidente.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor de los proyectos con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor de los proyectos con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En el mismo sentido, a favor de los proyectos, en sus términos, con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente, doy cuenta de que se aprueban ambos proyectos.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida esta Sesión. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

ooOoo